

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130 de 2012-M de este Juzgado, seguido a instancias de don Luis Cañeque Martín y don Guillermo García-Pardo Vaquero, contra la empresa “Edificaciones Parque Corinto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 19 de julio de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.º Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Luis Cañeque Martín y don Guillermo García-Pardo Vaquero con la parte demandada “Edificaciones Parque Corinto, Sociedad Limitada”.

2.º Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada “Edificaciones Parque Corinto, Sociedad Limitada”, por la indemnización de 4.154,70 euros para cada uno de los dos trabajadores.

3.º Condenar a la parte demandada “Edificaciones Parque Corinto, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación por importe de:

A don Luis Cañeque Martín: 302,16 euros (seis días por 50,36 euros por día).

A don Guillermo García-Pardo Vaquero: 402,88 euros (ocho por 50,36 euros por día).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edificaciones Parque Corinto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.425/12)